



INSTRUCTIVO (parte IV)

Segunda Ronda de Talleres

XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

GRUPO DE TRABAJO

Transparencia y seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador

27 al 29 de mayo de 2015

Colombia

Agenda de trabajo

Grupo de trabajo *“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador”*
26 al 29 de mayo del 2015

Miércoles, 27 de mayo del 2015

Hora	Actividad	Metodología	Responsable
11:15 – 11:20	Presentación de los miembros del grupo de trabajo	Plenaria dirigida	Facilitador
11:20 – 11:35	Exposición de los resultados y cronograma de la 1era Ronda de Talleres	Exposición magistral	André Lazzati y Juan Jim Zaracho
11:35 – 12:00	Presentación de agenda y metodología correspondiente para las sesiones de trabajo	Exposición y Plenaria dirigida.	André Lazatti y Juan Jim Zaracho
12:00 – 13:00	Presentación al grupo de trabajo sobre la experiencia e Informe de la “Jornada de diálogo Jurisprudencial en Asunción, Paraguay”. Oportunidades y programas de Capacitación Especializada.	Exposición y plenaria dirigida	José Costa y Experto internacional de la UNESCO.
13:00 – 14:30	Almuerzo		
14:30 – 16:00	Revisión del programa de Capacitación Especializada y diálogo jurisprudencial, ofrecida por la UNESCO	Plenaria dirigida	José Costa, Juan Jim Zaracho y experto internacional UNESCO
16:00 – 16:15	Pausa Café		
16:15 – 17:15	Presentación de experiencia de la CETIC, indicadores de transparencia y gobierno electrónico.	Plenaria dirigida	José Costa, Juan Jim Zaracho y experto internacional UNESCO

17:15 – 17:30	Conclusiones	Plenaria dirigida	José Costa y Juan Jim Zaracho
---------------	--------------	-------------------	-------------------------------

Jueves, 28 de mayo del 2010

Hora	Actividad	Metodología	Responsable
09:00 - 9:10	Exposición de metodología para la revisión de herramienta de autoevaluación	Plenaria dirigida	André Lazzati
9:10 – 10:10	Presentación de informe y recomendaciones de técnico en indicadores	Videoconferencia	Héctor Sanín, experto internacional del BID
10:10 – 10:30	Preguntas al experto internacional	Videoconferencia	Héctor Sanín , experto internacional del BID y moderador del grupo
10:30 – 11:00	Introducción al índice de transparencia	Exposición teórica aplicada al grupo	Héctor Sanín, experto internacional del BID
11:00 – 11:15	Pausa de Café		
11:15 – 13:00	Revisión de herramienta de auto-evaluación por indicador	Exposición técnica y plenaria dirigida.	André Lazzati
13:00 – 14:30	Almuerzo		
14:30 – 15:30	Revisión de herramienta de auto-evaluación por indicador	Exposición técnica y plenaria dirigida.	André Lazzati
15:30 – 16:00	Presentación y discusión de propuesta para la construcción del índice	Exposición técnica y plenaria dirigida.	André Lazzati y experto internacional del BID
16:00 – 16:15	Pausa de Café		
16:15-17:30	Facilitación de acuerdos y validación de productos	Plenaria dirigida	Facilitador

Viernes, 29 de mayo de 2015

Hora	Actividad	Metodología	Responsable
9:00 – 11:00	Facilitación de acuerdos y validación del formulario de recolección Buenas prácticas en Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas	Plenaria dirigida	Juan Jim Zaracho
11:00 – 11:15	Pausa de café		
11:15 – 11:45	Construcción de hoja de ruta hasta la tercera ronda de talleres.	Plenaria dirigida:	Facilitador
11:45 – 13:00	Discusión sobre estrategias a nivel de país para conseguir objetivos de hoja de ruta. Elaboración de conclusiones	Plenaria dirigida	Facilitador

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	<p>REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la</p>	1. ¿Posee página/s web?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		2. ¿Existe un mecanismo para la actualización de la información que determine variables a ser actualizadas, periodicidad, medios de actualización y cobertura?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		3. ¿La información que se publica en la página web se encuentra actualizada?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		4. ¿Posee la página web información periódica sobre la planificación estratégica, planificación laboral, administración presupuestaria, compras públicas, organización administrativa, auditorías internas y externas, procesos judiciales, sentencias expedidas, jurisprudencia, marco legal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5					
		5. ¿La información que se encuentra publicada en la página web en un formato amigable y de fácil entendimiento a la ciudadanía ?	RÁNKING	5					
		6. ¿Existe un mecanismo de medición del acceso a la página web institucional?	SI = 100%/ NO=0%	2					
		7. ¿Existen formularios de contacto e información para personas usuarias?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		8. ¿Existen mecanismos y procedimientos para el ingreso de las solicitudes de acceso a la información por parte de las personas usuarias, en el que se considere un mecanismo que acuse la recepción de la solicitud de acceso a la información?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		9. ¿Existen mecanismos y procedimientos de análisis y respuestas a las solicitudes de acceso a la información de las personas usuarias?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		10. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la solicitud de acceso a la información por parte de la persona solicitante?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	persona usuaria.	11. ¿Reciben respuesta las solicitudes de acceso a la información?	# de solicitudes de acceso a la información con respuesta emitida / # de solicitudes de acceso a la información ingresadas	5					
		12. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo la solicitud de acceso a la información, a través de un formato electrónico disponible para realizar la solicitud?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		13. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las solicitudes de acceso a la información presentadas y atendidas?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		14. ¿Existe un mecanismo de reclamo ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado?	SI = 100%/ NO=0%	4					
		15. ¿Existen reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado comprobados?	# de reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado comprobados/ # de reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado recibidos	3					
	1. ¿Existen medios alternativos al internet para acceder a la información pública?	RÁNKING	5						
	2. ¿Se utilizan medios masivos de información para publicitar temas de interés general?	RÁNKING	2						

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3 ¿Existen medios alternativos para promover el acceso de los grupos vulnerables y a personas con discapacidad al derecho de acceso a la información?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		4. ¿Existe un sistema de medición para evaluar cómo acceden los grupos en condición de vulnerabilidad a la información pública proporcionada por los órganos judiciales?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		5. ¿Poseen los medios alternativos para acceder a la información pública cobertura nacional?	# de unidades administrativas territoriales existentes con acceso a al menos un medio alternativo de acceso a la información pública / # de unidades administrativas territoriales existentes	3					
		6. ¿Promueve mediante medios de comunicación el acceso a la información pública de la Función Judicial?	SI = 100%/ NO=0%	2					
	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación	1. ¿Existe un punto de contacto en la Institución que gestione el acceso a la información judicial?	SI = 100%/ NO=0%	4					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales?	RÁNKING	5					
		2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales?	SI = 100%/ NO=0%	4					
		3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	RÁNKING	5					
		4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	SI = 100%/ NO=0%	2					
		6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes?	RÁNKING	4					
	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	3. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información?	# de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público	4					
	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de	2. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	RÁNKING	2					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
CAPACITACIÓN	la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	5. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia	3					
	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia?	RÁNKING	5					
		2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido al personal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5					
		3. ¿Se capacita a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en temas de transparencia?	# de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	2. ¿Existen módulos de capacitación en fundamentación y motivación de las sentencias y resoluciones?	RÁNKING	3					
		3. ¿Cuántos operadores y operadoras de justicia están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro/ # total de operadores y operadoras de justicia	3					
		1. ¿Cuenta con oficinas de información y atención al público con cobertura nacional?	RANKNG	5					
		4. ¿Existe un protocolo institucional que contenga los procedimientos para la atención al público?	SI = 100%/ NO=0%	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	5. ¿Cuenta con medios tecnológicos de atención al público?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		6. ¿Cuentan las oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables?	# de oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables/ # total de oficinas de información y atención al público	4					
		7. ¿Existen señales o símbolos que ayuden a las personas a identificar la oficina de atención al público?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		8. ¿Existe un sistema de medición periódica de la satisfacción de las personas usuarias con el servicio y calidad de la atención brindada?	RÁNKING	2					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
		9. ¿Existe un sistema de medición periódica de la calidad y confiabilidad de los datos entregados en las oficinas de atención a público?	RÁNKING	2					
	REGLA 7: LOS PODERES Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales	2. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)?	RÁNKING	4					
		1. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión jurisdiccional?	RÁNKING	4					
		2. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión administrativa?	RÁNKING	4					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	3. ¿Los procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión poseen un plan de mejora?	# de procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión con un plan de mejora implementado/ # de procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión	4					
		4. ¿Cumple con las medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos?	# de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos que se cumplen / # de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas en el año fiscal en curso por los órganos de control respectivos	5					
		5. ¿Existe una división de auditoría que supervise la gestión de calidad?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	1. ¿Se aplica el principio de la oralidad procesal?	# de audiencias que se tramitan oralmente / # total de audiencias efectuadas durante el año fiscal vigente	3					
		2. ¿Se mantiene un registro de audio y/o video de las audiencias públicas efectuadas en todas su jurisdicciones?	# de audiencias públicas realizadas con registro de audio y/o video / # de audiencias públicas realizadas	3					
		3. ¿Cuentan las judicaturas con un sistema de registro de audio y/o video?	# de judicaturas con un sistema de registro de audio y/o video / # de judicaturas a nivel nacional	3					
		3. ¿Se garantiza el acceso web a los archivos de audio y/o video de las audiencias públicas?	SI = 100%/ NO=0%	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA		4. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	RÁNKING	3					
POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación	3. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional?	SI = 100%/ NO=0%	1					
	REGLA 5: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas internas y externas de comunicación institucional, que incluyan protocolos para los casos de trascendencia mediática o social	1. ¿Cuenta con política comunicacional interna y externa?	SI = 100%/ NO=0%	4					
EQUIDAD EN LA JUSTICIA	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	1. ¿Existen protocolos para la fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
RENDICION DE CUENTAS									
ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	3. ¿Existe una memoria institucional accesible a la ciudadanía que contemple la ejecución presupuestaria?	SI = 100%/ NO=0%	4					
		1. ¿Existe un protocolo simple y accesible que regule la recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias, contemplando la inclusión de los grupos vulnerables?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		2. ¿Existen diversos medios para recibir, tramitar y resolver quejas, reclamaciones y sugerencias accesibles al público, en los que se tomen en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas y grupos vulnerables?	RÁNKING	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	3. ¿Existe un sistema accesible y efectivo de recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias que respete los tiempos de respuesta establecidos por la ley?	RÁNKING	5					
		4. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la queja o reclamo?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		5. ¿Reciben respuesta las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas?	# de solicitudes de quejas y reclamaciones con respuesta emitida / # de solicitudes de quejas y reclamaciones ingresadas	5					
		6. ¿Existe en la página web, un banner visible para presentar las quejas, reclamaciones y sugerencias?	SI = 100%/ NO=0%	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA		7. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas y atendidas, que sea amigable y accesible al ciudadano?	RÁNKING	3					
RENDICION DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía a nivel nacional, en el que se difunda el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, las funciones y atribuciones de la institución, la ejecución programática y presupuestaria y los procesos de contratación y compras públicas efectuados?	# de unidades administrativas territoriales en la que se implemento al menos un mecanismo de rendición de cuentas /# total de unidades administrativas territoriales	5					
		2. ¿Se difundió en medios de comunicación masivos las convocatorias a los eventos de rendición de cuentas en territorio?	SI = 100%/ NO=0%	4					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Existe un sistema de evaluación de desempeño de la gestión jurisdiccional que incluya ingreso de causas, medios alternativos de solución de conflictos, número de causas en trámite, número de audiencias realizadas, duración de los procesos y procesos pendientes en relación al ingreso, según materias?	RÁNKING	5					
		2. ¿Existen mecanismos para incorporar en la evaluación de desempeño la percepción de las personas usuarias del sistema?	RÁNKING	2					
		3. ¿Se realiza una evaluación del desempeño jurisdiccional al menos una vez al año?	SI = 100%/ NO=0%	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua	4. ¿Se despachan ágilmente las causas judiciales?	# de causas que ingresaron en el año fiscal en curso que fueron resueltas / # total de causas que ingresaron en el año fiscal en curso	3					
		III/ INTEGRIDAD							
	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	8. ¿Existe un registro públicos de jueces y juezas promovidos y cesados?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		1. ¿Existe un mecanismo de control para evitar actos de corrupción o intromisiones ilegítimas?	RÁNKING	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta	3. ¿Existe un mecanismo integral que regule la recepción, tramitación e investigación de denuncias de presuntos actos de corrupción?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		4. ¿Existe una línea telefónica de recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		5. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo las denuncias de presuntos actos de corrupción?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		6. ¿Existen diversos medios para recibir denuncias de presuntos actos de corrupción, que integren a los grupos de atención prioritaria y zonas rurales?	SI = 100%/ NO=0%	4					
		7. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
SANCION Y COMBATE	Programas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente. para un observador razonable.	8. ¿Se investigan las denuncias de presuntos actos de corrupción?	# de denuncias de presuntos actos de corrupción investigadas/ # denuncia de presuntos actos de corrupción ingresadas	5					
		9. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas a nivel nacional y las medidas que se adoptaron por cada caso comprobado?	SI = 100%/ NO=0%	4					
		10. ¿Se elaboran informes motivados para los actos de corrupción comprobadas mediante la investigación?	# de actos de corrupción comprobados con un informe motivado/ # de actos de corrupción comprobados	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
		11. ¿Se sancionan los actos de corrupción comprobados?	# de actos de corrupción comprobados en el año fiscal en curso que fueron sancionados / # total de actos de corrupción comprobados en el año fiscal en curso	5					
	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	1. ¿Existen normas que garanticen la independencia de los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura y su rango?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		2. ¿Existen órganos internos que supervisen la independencia judicial?	RÁNKING	5					
		3. ¿Existen mecanismos que potencien la independencia judicial?	RÁNKING	5					
		4. ¿Existen mecanismos y procedimientos que adviertan amenazas de independencia del órgano judicial?	RÁNKING	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Existe un presupuesto suficiente y razonable que permita el ejercicio de las funciones de los órganos judiciales de manera efectiva y eficiente?	RÁNKING	5					
		2. ¿El Poder Judicial planifica su presupuesto de manera independiente y consensuado con otros poderes del Estado?	RÁNKING	5					
		3. ¿El Poder Judicial goza de autonomía administrativa?	RÁNKING	5					
	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	1. ¿Existe prohibición de activismo político?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		2. ¿Se ejercen de manera independiente las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación del desempeño?	RÁNKING	5					
		3. ¿Se establece fuero relativo para los operadores y las operadoras del sistema de justicia?	SI = 100%/ NO=0%	4					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	2. ¿Las remuneraciones en actividad y pasividad garantizan la dignidad y estimulan la independencia de los y las integrantes de los órganos judiciales?	RÁNKING	5					
		3. ¿Existen mecanismos de ajuste salarial de los y las integrantes de los órganos judiciales con respecto a la inflación?	RÁNKING	3					
	REGLA 24: Ha de garantizarse la existencia y el ejercicio del asociacionismo independiente y representativo de magistrados, magistradas, juezas y jueces, como resguardo frente a posibles amenazas a la integridad, independencia e imparcialidad.	1. ¿Se garantiza el derecho a la libre asociación?	SI = 100%/ NO=0%	3					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello	7. ¿ Existen procedimientos de denuncia, investigación y sanción de conductas que afecten la imparcialidad de la justicia?	RÁNKING	5					
	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	1. ¿Se reconoce y garantiza la carrera judicial?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		2. ¿La escuela judicial promueve el ingreso y promoción en los cargos judiciales?	RÁNKING	5					
		3. ¿Cuántos jueces y juezas se incorporaron al servicio judicial después de ingresar a la escuela judicial?	# de jueces incorporados después de ingresar a la escuela judicial/# total de jueces	5					
		4. ¿Existen normas que regulan la estabilidad de jueces y juezas frente a destituciones, traslados, suspensiones y jubilaciones arbitrarias?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA		5. ¿Existen métodos objetivos para la selección de los jueces y juezas, además de la determinación de destinos y los ascensos?	SI = 100%/ NO=0%	5					
	REGLA 21: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deberán garantizar la existencia de procesos de selección que permitan la evaluación de la idoneidad de quienes aspiran a ingresar a la judicatura, debiéndoles otorgar formación inicial específica para el ejercicio de la jurisdicción y capacitación continua.	1. ¿Existe un sistema transparente de selección para el ingreso a los órganos judiciales?	RÁNKING	5					
		2. ¿Existen parámetros objetivos para definir el perfil idóneo para el ingreso a los órganos judiciales?	RÁNKING	5					
		3. ¿Existen concursos públicos de mérito para la selección de los jueces, juezas, operadores y operadoras de justicia?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		4. ¿Se publican los antecedentes curriculares de los aspirantes a cargos judiciales?	SI = 100%/ NO=0%	3					
		5. ¿Cuántos jueces y juezas se incorporaron al servicio judicial después de pasar por un concurso público de oposición y méritos?	# de jueces incorporados después de pasar por un concurso público de oposición y méritos /# total de jueces	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		7. ¿Se publicitan los procesos de selección de operadores y operadoras de justicia?	# de concursos de méritos y oposición publicados en medios masivos/# total de concursos de méritos y oposición	4					
	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de juezas y jueces.	2. ¿Existe un conjunto de normas que establezca los requisitos y procedimientos claros y justos para la promoción, traslado y cese de los y las integrantes de los órganos judiciales, que incluya ser escuchados/as?	RÁNKING	5					
		3. ¿Existe un conjunto de normas que establezcan mecanismos de revisión o reclamo para las decisiones de promoción, traslado y cese de los y las integrantes de los órganos de la función judicial?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA		4. ¿Se publicita la información anual sobre los mecanismos y disposiciones de selección, promoción, traslado y cese de los y las integrantes del Poder Judicial y Consejo?	RÁNKING	4					
	REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia	1. ¿Existe un manual de puestos de la Función Judicial?	SI = 100%/ NO=0%	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
	N/A	1. ¿Presentaron todos los funcionarios y las funcionarias que trabajan para el poder judicial su declaración patrimonial juramentada de inicio de gestión?	# de funcionarios que ingresaron en el año fiscal vigente con su declaración patrimonial juramentada de inicio de gestión presentada/# total de funcionarios que ingresaron en el año fiscal vigente	5					
		2. ¿Presentaron todos los funcionarios y las funcionarias que trabajaron para el poder judicial su declaración patrimonial juramentada de fin de gestión?	# de funcionarios que se desvincularon de la institución en el año fiscal vigente, con su declaración patrimonial juramentada de fin de gestión presentada/# total de funcionarios que se desvincularon de la institución en el año fiscal vigente	5					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	1. ¿Existen procedimientos disciplinarios sobre la base de conductas claras y objetivas establecidos en normas legales y deontológicas, que respeten el debido proceso y que garanticen el derecho a prueba y a ser escuchado?	RÁNKING	5					
		2. ¿Se han eliminado lagunas u oscuridades legales relacionadas a los procedimientos disciplinarios, a través de resoluciones, instructivos protocolos o manuales?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		3. ¿Las normas contemplan mecanismos de revisión o recursos, sobre las decisiones disciplinarias?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		4. ¿El procedimiento disciplinario es socializado y de acceso público?	SI = 100%/ NO=0%	4					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de juezas y jueces.	1. ¿Cuenta el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura o Judicatura con un estatuto de la Función Judicial?	SI = 100%/ NO=0%	5					
ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 19. Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente. para un observador razonable.	2. ¿Existen normas o pautas de comportamiento ético o profesional?	SI = 100%/ NO=0%	5					
	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas	2. ¿Los órganos judiciales poseen un Código de Ética?	SI = 100%/ NO=0%	5					
		3. ¿Existen órganos independientes y externos que vigilen el cumplimiento del Código de Ética por parte de los órganos judiciales?	SI = 100%/ NO=0%	4					
	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que	1. ¿Los procedimientos de excusa y recusación son accesibles, claros y objetivos?	RÁNKING	1					

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
I/ TRANSPARENCIA									
EXCUSA Y RECUSACIÓN	podiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	4. ¿Existe un registro público de las excusas y recusaciones?	SI = 100%/ NO=0%	1					
		5. ¿Existe la obligación de efectuar declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	SI = 100%/ NO=0%	1					
		6. ¿Existe publicidad sobre las declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	RÁNKING	1					
PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	4. ¿Se cuenta con el número adecuado de jueces y juezas para resolver las causas, según la tasa de litigiosidad?	RÁNKING	4					
IV/ GENERO									
GENERO		3. ¿Se cuentan con sentencias con perspectiva de género y grupos vulnerables?	RÁNKING	2					
		4. ¿Se difunde información judicial con enfoque de género?	RÁNKING	2					

Plan de estudios

El plan de estudios sugerido se compone de seis módulos acompañados de una bibliografía básica y complementaria.

UNIDAD	Bibliografía
<p>Módulo 1</p> <p>Libertad de Expresión, Introducción a los sistemas universal e interamericano de derechos humanos y la libertad de prensa</p>	<p>Instrumentos internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Convención Americana de Derechos Humanos · “Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión de la CIDH” - OEA · Declaración de principios de libertad de expresión de la OEA. <p>Jurisprudencia</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sentencia Corte Interamericana Derechos Humanos: Caso Palamara Iribarne vs. Chile. 2005. <p>Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> · Libertad de Expresión en Internet. Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión. CIDH. · Jurisprudencia nacional sobre libertad de expresión y acceso a la información. <p>Libros</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rodrigo Uprimny y otros. Libertad de prensa y derechos fundamentales. Dejusticia, Andiarios y Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá. 2006. · María Paz Ávila Ordoñez y otros, editores. Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda. UNESCO. Quito 2011. · Las sanciones penales frente a expresiones sobre temas de relevancia pública: ¿Limitación o violación a la libertad de expresión?, Juan Camilo Rivera. En American University International Law Review, Vol. 26. Art. 3. Washington 2010. Pág. 7 en adelante
<p>Módulo 2</p> <p>El rol del Poder Judicial en la investigación y persecución penal de la violencia contra</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2012 (Párrafos: 48-60, 65-77 y Conclusiones y Recomendaciones párrafos 92-117). Disponible para consulta en: https://knightcenter.utexas.edu/mooc/LIBEX14/Modulo1/Mod1_Reporte_FrankLaRue.pdf 2. Informe temático “Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención,

<p>periodistas</p>	<p>protección y procuración de la justicia” (párrs. 1 a 297). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_22_Violencia_ESP_WEB.pdf</p> <p>3. Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 3 de septiembre de 2012. Disponible para consulta en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf</p> <p>4. Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 26 de mayo de 2010. Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf</p> <p>5. Caso Manoel Leal de Oliveira Vs. Brasil. Informe No. 37/10 del 17 de marzo de 2010 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible para consulta en: http://www.cidh.org/annualrep/2010sp/BRPU12308ES.doc</p> <p>6. Caso Héctor Félix Miranda Vs. México. Informe No. 50/99 del 13 de abril de 1999 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible para consulta en: http://cidh.oas.org/annualrep/98span/Fondo/Mexico%2011.739.htm</p> <p>7. Caso Víctor Manuel Oropeza vs México. Informe No. 130/99 del 19 de noviembre de 1999 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible para consulta en: http://cidh.oas.org/annualrep/99span/De%20Fondo/Mexico11.740.htm</p> <p>8. Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales (2013). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=951&II D=2</p> <p>9. Declaración Conjunta sobre Delitos contra la Libertad de Expresión (2012). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=905&II D=2</p> <p>10. Declaración conjunta del décimo aniversario: Diez desafíos claves para la libertad de expresión en la próxima década (2010). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=784&II D=2</p> <p>11. Declaración Conjunta sobre la publicación de información confidencial, la apertura de los órganos públicos nacionales e internacionales, la libertad de expresión y tensiones culturales y religiosas, y la impunidad en casos de ataques en contra de periodistas. (2006). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=746&II D=2</p> <p>12. Declaración Conjunta del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH (2005). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=394&II D=2</p>
--------------------	---



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	<p>13. Declaración Conjunta sobre Censura a través del asesinato y Difamación (2000). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=142&ll D=2</p> <p>14. Plan de acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad. Disponible para consulta en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/official_documents/UN_Plan_on_Safety_Journalists_ES.pdf</p> <p>15. Declaración de Medellín: Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad. Disponible para consulta en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/WPF/D2009/pdf/wpfd2007_declaration+sp.pdf</p> <p>7. Infográfico sobre crímenes contra periodistas. Disponible para consulta en: http://visual.ly/no-maten-al-mensajero</p>
<p>Módulo 3</p> <p>El acceso a información y la libertad de expresión</p>	<p>1. Informe “Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano”. Segunda edición (párrs. 1 a 114). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%202012%202da%20edicion.pdf</p> <p>2. Caso Claude Reyes Vs. Chile. Sentencia del 22 de noviembre de 2005 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf</p> <p>3. Sentencia Corte Interamericana Derechos Humanos: Caso Gomes Lund y otros vs. Brasil. 2010.</p> <p>4. Sentencia Corte Interamericana Derechos Humanos: Caso González Medina y Familiares Vs. República Dominicana. 2012. Informe</p> <p>4. Principios Globales sobre Seguridad Nacional y el Derecho a la Información (“Los principios Tshwane”). Disponible para consulta en: https://www.aclu.org/sites/default/files/assets/spanish-version_of_the_tshwane_principles.doc</p> <p>5. Informe “Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano”. Segunda edición (párrs. 115 a 417). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%202012%202da%20edicion.pdf</p> <p>6. Informe “Jurisprudencia nacional sobre libertad de expresión y acceso a la información”. Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/2013%2005%2020%20JURISPRUDENCIA%20DOMESTICA%20SOBRE%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20Y%20AI.pdf</p> <p>7. Informe “El derecho de acceso a la información pública en las Américas. Estándares Interamericanos y comparación de marcos legales”. Disponible para consulta</p>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	<p>en:http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/EI%20acceso%20a%20la%20informacion%20en%20las%20Americas%202012%2005%2015.pdf</p> <p>8. Informe “Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano” Primera edición. Disponible para consulta en:http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf</p> <p>9. Caso Gomes Lund y otros vs. Brasil. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 24 de noviembre de 2010. Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_esp.pdf</p> <p>10. Declaración conjunta del décimo aniversario: Diez desafíos claves para la libertad de expresión en la próxima década (2010). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=784&IID=2</p> <p>11. Declaración conjunta sobre Wikileaks de los Relatores para la Libertad de Expresión de la CIDH y las Naciones Unidas (2010). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=829&IID=2</p> <p>12. Declaración Conjunta sobre la publicación de información confidencial, la apertura de los órganos públicos nacionales e internacionales, la libertad de expresión y tensiones culturales y religiosas, y la impunidad en casos de ataques en contra de periodistas. (2006). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=746&IID=2</p> <p>13. Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto (2004). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=319&IID=2</p> <p>14. Libertad de Información: comparación jurídica (2008) Disponible para consulta en: http://portal.unesco.org/ci/en/files/26159/12224369177/freedom_information_es.pdf/freedom_information_es.pdf</p> <p>15. El derecho a la información en América Latina: comparación jurídica (2008). Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183273s.pdf</p>
<p>Módulo 4</p> <p>Nuevos retos a la libertad de expresión creados por la revolución digital</p>	<p>1. Informe “Libertad de Expresión e Internet”.</p> <p>Disponible para consulta en:http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf</p> <p>2. Informe sobre el derecho de los niños y niñas a la libertad de expresión, presentado por el Relator Especial Frank La Rue a la Asamblea General de las Naciones Unidas en agosto de 2014: Disponible para consulta en: http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=542e94b64</p>

	<p>3. Documento de debate de la UNESCO, de septiembre de 2013: Universalidad de Internet: un medio para crear sociedades del conocimiento y la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 Disponible para consulta en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/inter_net_universality_es_01.pdf</p> <p>4. Declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión (2013). Disponible para consulta en http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=926&IID=2</p> <p>5. Declaración Conjunta sobre libertad de expresión en Internet del Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión y la Relatora Especial para la libertad de expresión de la CIDH (2012). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=888&IID=2</p> <p>6. Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet (2011). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2</p> <p>7. Declaración conjunta del décimo aniversario: Diez desafíos claves para la libertad de expresión en la próxima década (2010). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=784&IID=2</p> <p>8. Declaración conjunta sobre Wikileaks de los Relatores para la Libertad de Expresión de la CIDH y las Naciones Unidas (2010). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=829&IID=2</p> <p>9. Declaración Conjunta Sobre Internet y sobre Medidas Anti- Terroristas (2005). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=650&IID=2</p> <p>10. Declaración Conjunta sobre Antiterrorismo, Radiodifusión e Internet (2001). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=48&IID=2</p>
<p>Módulo 5</p> <p>Derecho penal y la libertad de expresión</p>	<p>1. Ponencia “Derecho Penal y Libertad de Expresión: Deliberación Pública, Democracia y Derecho Penal”, dictada en el marco del Seminario “Libertad de Expresión y Poder Judicial”, realizado el 7 y 8 de abril de 2014 en Río de Janeiro, Brasil. Disponible para consulta en: Derecho Penal y Libertad de Expresión: Deliberación Pública, Democracia y Derecho Penal</p> <p>2. “Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (1994). Disponible para consulta en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1844/15.pdf</p>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	<p>3. Caso Kimel vs. Argentina. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2 de mayo de 2008. Disponible para consulta en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_177_esp.pdf</p> <p>4. Informe "Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la Libertad de Expresión" (párrs. 30 a 143). Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf</p>
<p>Módulo 6</p> <p>Diversidad y pluralismo en los medios de comunicación</p>	<p>1. Informe "Estándares de Libertad de Expresión para una Radiodifusión Libre e Incluyente". Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Radiodifusion%20y%20libertad%20de%20expresion%20FINAL%20PORTADA.pdf</p> <p>2. Informe "Libertad de Expresión y Pobreza". Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/pobreza/Pages%20from%20Informe%20Anual%202002-2.pdf</p> <p>3. Informe "Publicidad Oficial: de la censura sutil a la libertad de expresión", de Fundar, Centro de Análisis e Investigación (2011). Disponible para consulta en: http://fundar.org.mx/publicidad-oficial-de-la-censura-sutil-la-libertad-de-expresion/?ID=#.VHc4_2TF-C1</p> <p>4. Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios: situación regional en América Latina y Caribe. Disponible para consulta en: http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002290/229042s.pdf</p> <p>5. O Ambiente Regulatório para a Radiodifusão (en Portugués) Disponible para consulta en: http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001916/191622por.pdf</p>

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS IBEROAMERICANA

IDENTIFICACIÓN

Título de la práctica: **(NOMBRE QUE SE DA A LA EXPERIENCIA)**

Fecha de inicio **(Desde Cuando se implementó)**

Fecha de fin: **(Hasta que tiempo o si continua)**

Institución: _____ País: _____

Persona Responsable: _____ Tel: _____ Email: _____

DESARROLLO

Descripción

Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras:

¿En qué consiste su buena práctica?

¿Cómo nace o con qué objetivo?

¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de la actualidad, en qué mejora el proceso?

¿Existe sostenibilidad de la práctica o se ha realizado alguna acción para mantenerla?

¿Se ha socializado internamente (funcionarios) la buena práctica o con otros actores, ciudadanía, abogados, estudiantes?

Metodología empleada

Internet Conversatorio Audiencia pública Taller Conferencia

Otro _____

